DICTAMEN CEO MAG Nº 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO Y DE AUDIOVISUAL"
ID Nº 365-987

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto de 2.019, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Dra. Liz Mabel Viveros** en representación del Programa Fomento de la Cadena Láctea en Paraguay, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO Y DE AUDIOVISUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 19/2019– ID N° 365.987,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 365-987, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 19 de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 24/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS, BM SERVICIOS PUBLICITARIOS.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DECLARACIÓN JURADA ART. 40	Documentos que demuestren capacidad del Firmante
CLAV MULTIMEDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N°1557335
VMEDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C.I
SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C.I
BM SERVICIOS PUBLICITARIOS BLANCA MARÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N°1557243

Se deja constancia en el Acta de Apertura MAG N° 24/2019 de fecha 19/07/2019 las siguientes observaciones:

1- **El representante de VMEDIA**, manifiesta que la empresa CLAV MULTIMEDIA no presenta constancia de buen cumplimiento de servicios de las facturas presentadas, no presenta balances, tampoco presenta en su oferta los programas en donde se hará la difusión; prosiguiendo manifiesta que la empresa BM SERVICIOS PUBLICITARIOS no presenta certificado o titulación de profesionales que se solicita en la adenda, no presenta los programas en donde se harán la difusión, no presenta croquis; prosigue la empresa SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS no presenta la aclaración de firma en su artículo 40 y en la declaración jurada de niños, no presenta balance, tampoco presenta facturas de trabajos anteriores, tampoco tiene los certificado de los 4 profesionales que se solicita en la Carta de Invitación.

2- **La representante de BM SERVICIOS PUBLICITARIOS** menciona, la empresa CLAV MULTIMEDIA presenta formulario de oferta que no corresponde al presente llamado, que es documento sustancial, presenta en su IPS solamente un asegurado, no presenta balance de los años solicitados, siguiendo la empresa VMEDIA presenta su formulario n°4 con fecha de 16 de julio en la parte interna a completar, y en la parte inferior del mismo, no cumpliendo así con el documento sustancial, presenta en su IPS la cantidad de 2 funcionarios, no presenta

certificado de origen; y la firma SYNDRA presenta su formulario n°3 y en la parte inferior la impresión de una parte del formulario 4, lo mismo sucede con el formulario del art 40, que se interpone otro formulario (documento sustancial), no presenta certificado de origen, ni aclaraciones ni sello del firmante.-

3- **La representante de CLAV MULTIMEDIA** menciona que el formulario de su oferta corresponde al formulario emitido por la convocante.

En cuanto a las observaciones relacionadas a los documentos formales los mismos serán analizados en la etapa correspondiente.

En cuanto a las siguientes observaciones; 1- SYNDRA PROCUCCIONES Y NEGOCIOS no presenta aclaración de firma en su declaración jurada del artículo 40; **2**- CLAV MULTIMEDIA presenta formulario de oferta que no corresponde a este llamado manifestamos cuánto sigue:

Respecto a las observaciones; Obs. 1 En cuanto a la observación realizada en relación al formulario de oferta de CLAV MULTIMEDIA, manifestamos que el formato ha cambiado desde el 1 de julio y que la empresa CLAV MULTIMEDIA presenta el formulario correcto por ende.- **Cumple.**

Obs. 2 Se menciona que existe un nuevo formato de presentación del Formulario de Oferta a partir del 1 de julio, en el cual en su **Inciso b**, expresa sobre las limitaciones o prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03, sustituyendo a la declaración jurada del artículo 40, por lo expuesto el formulario del oferente de CLAV MULTIMEDIA.- **Cumple**, y la presentación de los documentos sustanciales de la empresa SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS.- **Cumple**

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I. N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
CLAV MULTIMEDIA	**CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA**	**1.492.062**	**NO**
VMEDIA	**LOURDES MARGARITA VEROCAY CARDOZO**	**1.867.867**	**NO**
SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS	**CESAR DANIEL RIOS GONZALEZ**	**1.699.692**	**NO**
BM SERVICIOS PUBLICITARIOS	**BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**	**388.022**	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, con el fin de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificada N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa que ninguno de los oferentes ocupan cargos actualmente en la Función Pública. ----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, las empresas: **CLAV MULTIMEDIA, VMEDIA, SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS, BM SERVICIOS PUBLICITARIOS**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el **Total,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS**	**Gs. 49.500.000**
2	**BM SERVICIOS PUBLICITARIOS**	**Gs. 82.000.000**
3	**VMEDIA**	**Gs. 85.000.000**
4^	**CLAV MULTIMEDIA**	**Gs. 90.700.000**

Se solicito a las empresas BM SERVICIOS PUBLICITARIOS, VMEDIA el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para la aplicación del margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio, las empresas que presentaron en tiempo y forma fueron BM SERVICIOS PUBLICITARIOS Y VMEDIA.-

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS PUBLICITARIOS**, el cual se haya determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifican los precios unitarios de los bienes ofertados por la empresa **SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS PUBLICITARIOS,** y resalta que los **ítems N°: 1, 2,** se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto este Comité procedió a solicitar por Nota, a dicha firma, el desglose de los precios unitarios correspondiente a los ítems supracitados.----------

Respecto al Desglose de los precios unitarios correspondiente a los ítems N°: **1, 2** ofertado por la firma **SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS PUBLICITARIOS** para el presente llamado, y que se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante. La firma presentó en tiempo y forma la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité pasó a realizar el análisis pertinente de los precios ofertados, en el desglose se indican los factores que inciden en dichas cotizaciones como ser Costo de Difusión y los Costos de Realización. A tal efecto, este Comité considera que la ofertas, para los ítems supra citados son ofertas razonables y de cumplimiento posible; por tanto se considera **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS PUBLICITARIOS**, es la más baja, lo que indica que será la primera oferta evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:

OFERENTE: SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Patente Comercial autenticado.	Cumple (presenta Patente Profesional)
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: **Experiencia:** • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). • Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de creación de spots, o cortos publicitarios. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio. **Capacidad técnica:** • ***Equipo de trabajo:*** *Se requiere que la empresa cuente con 1 Director audiovisual, 1 Productor de Plan de Medios, 1 Editor, 1 camarógrafo. (Los componentes del equipo deberán presentar titulación o Certificados de cursos realizados en carreras tales como Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad, Producción audiovisual o afines).* • ***Relatorio ilustrativo detallado de la empresa:*** *Islas de edición, Isla de grabación, Equipos de filmación: Cámaras profesionales HD FULL Y 4K, SLOW MOTION, JUEGO DE LENTES, EQUIPO DE ILUMINACION PROFESIONAL, DRONE, STEADY CAM.* • ***Método de trabajo propuesto para la realización de los servicios:*** *Plan de trabajo, Cronograma de trabajo.*	**Solicitar**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.-	Cumple
Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	Cumple
Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N°168/2019 de fecha 26/07/2019 presentación de la documentación

faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo de 48 hs. el detalle de la nota y el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma ***SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS PUBLICITARIOS***; ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Desglose del precio unitario correspondiente a los ítems 1,2. **Cumple**
- Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de creación de spots, o cortos publicitarios. **No Cumple.-** Se menciona que la empresa SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS PUBLICITARIOS, presenta su Impresión Hoja SIPE en la cual figura como ACTIVO el Ítem 048- Contratos Anteriores o Historiales.

  Se observa en el SIPE, 11 registros de Contratos de años anteriores, de los cuales solo 1 (un) contrato correspondiente al periodo solicitado en el PBC, el cual se encuentra sin Constancia de Buen Cumplimiento Contractual; se procedió a verificar en el SIPE las Constancias de Buen Cumplimiento Contractual, no existiendo ninguna constancia.-

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	-
<< < 1 2 > >> **11 registros encontrados.**							
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato_municipalidad_1500587251236.PDF	20/12/2016		20/07/2017 17:47	24/07/2017 14:09		
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato_snd_2015_1500587349451.pdf	09/04/2015		20/07/2017 17:49	24/07/2017 14:12		
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato_ministerio_de_la_mujer_2014_...	12/11/2014		20/07/2017 17:50	24/07/2017 14:12		
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	410_12_dr_producciones_1354883244987_...	23/11/2012		20/07/2017 17:51	24/07/2017 14:12		
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato_48___cesar_daniel_rios_gonza...	14/08/2013		20/07/2017 17:52	24/07/2017 14:12		
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato_dr_producciones_140414275074...	24/06/2014		20/07/2017 17:53	24/07/2017 14:12		
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato_dr_producciones_lpn_7_141901...	19/12/2014		20/07/2017 17:55	24/07/2017 14:12		
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato0001_1337272241404_1500587784...	16/05/2012		20/07/2017 17:56	24/07/2017 14:12		

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	-
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato0001_1352722018759_1500587847...	09/11/2012		20/07/2017 17:57	24/07/2017 14:12		
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato_1536882892738.pdf LA FECHA DEL DOCUMENTO NO COINCIDE CON LA FECHA CARGADA.	06/08/2018		13/09/2018 19:55	14/09/2018 11:20		

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	-
<< < 1 2 > >> 11 registros encontrados.							
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	contrato_1536882892738_1537244387374.pdf	08/08/2018		18/09/2018 00:19	19/09/2018 08:54		

Sistema SIPE:

047- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Tipo de Documento: 047 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Estado:

Emisión desde: **Emisión hasta:**

Vencimiento desde: **Vencimiento hasta:**

Subida desde: **Subida hasta:**

Búsqueda de Documentos

Resultado de la Búsqueda
No existen registros.

- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. **Cumple**
- Equipo de trabajo: Se requiere que la empresa cuente con 1 Director audiovisual, 1 Productor de Plan de Medios, 1 Editor, 1 camarógrafo. (Los componentes del equipo

deberán presentar titulación o Certificados de cursos realizados en carreras tales como Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad, Producción audiovisual o afines). **No Cumple.- Presenta** sólo 3 Certificados de Profesionales.- (1- Edita Irene Orzusa Torres: Directora Audio Visual con certificado en Locutor-Animador, Gerencia en Marketing y Ventas, 2- Felix Flor Merzario: Director de Plan de Medios con certificado Ciencias de la Comunicación, 3- Guido Giménez Orzusa: Editor Camarógrafo con certificado en Edición de Video Digital, Edición de Audio Digital, Dicción y Locución Radial).

- Relatorio ilustrativo detallado de la empresa: Islas de edición, Isla de grabación, Equipos de filmación: Cámaras profesionales HD FULL Y 4K, SLOW MOTION, JUEGO DE LENTES, EQUIPO DE ILUMINACION PROFESIONAL, DRONE, STEADY CAM. Cumple
- Método de trabajo propuesto para la realización de los servicios: Plan de trabajo, Cronograma de trabajo. **Cumple**

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma ***SYNDRA PRODUCCIONES Y NEGOCIOS PUBLICITARIOS,*** resulta que la misma No Cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo expuesto se **DESCALIFICA,** conforme al Art. 61 del decreto reglamentario 21909/03.----------

En base al siguiente criterio establecido en el PBC, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS,** es la 2da. Oferta más baja, lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:

OFERENTE: BM SERVICIOS PUBLICITARIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: **Experiencia:** • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el	**Solicitar**

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones.

mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). • Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de creación de spots, o cortos publicitarios. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio. **Capacidad técnica:** • ***Equipo de trabajo:*** *Se requiere que la empresa cuente con 1 Director audiovisual, 1 Productor de Plan de Medios, 1 Editor, 1 camarógrafo. (Los componentes del equipo deberán presentar titulación o Certificados de cursos realizados en carreras tales como Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad, Producción audiovisual o afines).* • ***Relatorio ilustrativo detallado de la empresa****: Islas de edición, Isla de grabación, Equipos de filmación: Cámaras profesionales HD FULL Y 4K, SLOW MOTION, JUEGO DE LENTES, EQUIPO DE ILUMINACION PROFESIONAL, DRONE, STEADY CAM.* • ***Método de trabajo propuesto para la realización de los servicios:*** *Plan de trabajo, Cronograma de trabajo.*	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.-	**Cumple**
Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 30 de julio de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo no mayor de 24 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones, dentro del plazo indicado y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Desglose del precio unitario correspondiente a los ítems 1. **Cumple**
- Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de creación de spots, o cortos publicitarios. **Cumple**
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. **Cumple**

- **Equipo de trabajo:** Se requiere que la empresa cuente con 1 Director audiovisual, 1 Productor de Plan de Medios, 1 Editor, 1 camarógrafo. (Los componentes del equipo deberán presentar titulación o Certificados de cursos realizados en carreras tales como Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad, Producción audiovisual o afines). **No Cumple.- En la lista del equipo de Trabajo** presentado por la firma, solo el Director de Plan de Medios, 1- Richard Lovera presenta Certificado de Curso de Técnico en Comunicación; de los demás integrantes del equipo (Felicia Peralta- Blanca T. Marín- Ramón Britez) solo se presenta Curriculum, donde indican la profesión de los mismos, no obstante, no se puede constatar lo requerido en el PBC, debido a que no presentan los Certificados.
- **Relatorio ilustrativo detallado de la empresa**: Islas de edición, Isla de grabación, Equipos de filmación: Cámaras profesionales HD FULL Y 4K, SLOW MOTION, JUEGO DE LENTES, EQUIPO DE ILUMINACION PROFESIONAL, DRONE, STEADY CAM. **No Cumple.-** No presenta el desglose de los equipos ha ser utilizados, como se detalla en el Relatorio.-
- **Método de trabajo propuesto para la realización de los servicios:** Plan de trabajo, Cronograma de trabajo. **Cumple**

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS,** resulta que la misma No Cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo expuesto se **DESCALIFICA,** conforme al Art. 61 del decreto reglamentario 21909/03.----------

En base al siguiente criterio establecido en el PBC, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **VMEDIA,** es la 3era. Oferta más baja, lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:

OFERENTE: VMEDIA **Oferentes individuales. Personas Físicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté	**No aplica**

inscripto en el Registro de Poderes.*	
Otros documento	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: **Experiencia:** • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). • Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de creación de spots, o cortos publicitarios. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio. **Capacidad técnica:** • Equipo de trabajo: Se requiere que la empresa cuente con 1 Director audiovisual, 1 Productor de Plan de Medios, 1 Editor, 1 camarógrafo. (Los componentes del equipo deberán presentar titulación o Certificados de cursos realizados en carreras tales como Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad, Producción audiovisual o afines). • Relatorio ilustrativo detallado de la empresa: Islas de edición, Isla de grabación, Equipos de filmación: Cámaras profesionales HD FULL Y 4K, SLOW MOTION, JUEGO DE LENTES, EQUIPO DE ILUMINACION PROFESIONAL, DRONE, STEADY CAM. • Método de trabajo propuesto para la realización de los servicios: Plan de trabajo, Cronograma de trabajo.-	Solicitar
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.-	Cumple
Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	Cumple
Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 05 de agosto de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo de 48 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **VMEDIA,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones, dentro del plazo indicado y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

(tres) últimos años (2016-2017-2018), en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de creación de spots, o cortos publicitarios. **Cumple**

- **Equipo de trabajo:** Se requiere que la empresa cuente con 1 Director audiovisual, 1 Productor de Plan de Medios, 1 Editor, 1 camarógrafo. (Los componentes del equipo deberán presentar **titulación o Certificados de cursos realizados** en carreras tales como Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad, Producción audiovisual o afines). **No Cumple.-** El PBC era muy explícito solicitando 4 profesionales, en la Capacidad Técnica.-

Presenta solo de 3 personas: 1- Richard Enmanuel Torres Valiente certificado de Edición de Video Digital, Cámara de Video Digital, 2- Lucia Báez Johannsen constancia de Comunicación Audiovisual, 3- Marcelo Gabriel Guevara González certificado de Cámara de Video Digital.-

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **VMEDIA,** resulta que la misma No Cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo expuesto se **DESCALIFICA,** conforme al Art. 61 del decreto reglamentario 21909/03.----------

En base al siguiente criterio establecido en el PBC, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **CLAV MULTIMEDIA,** es la 4ta. Oferta, lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:

OFERENTE: **CLAV MULTIMEDIA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: **Experiencia:** • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	**Solicitar**

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

• Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de creación de spots, o cortos publicitarios. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio. **Capacidad técnica:** • Equipo de trabajo: Se requiere que la empresa cuente con 1 Director audiovisual, 1 Productor de Plan de Medios, 1 Editor, 1 camarógrafo. (Los componentes del equipo deberán presentar titulación o Certificados de cursos realizados en carreras tales como Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad, Producción audiovisual o afines). • Relatorio ilustrativo detallado de la empresa: Islas de edición, Isla de grabación, Equipos de filmación: Cámaras profesionales HD FULL Y 4K, SLOW MOTION, JUEGO DE LENTES, EQUIPO DE ILUMINACION PROFESIONAL, DRONE, STEADY CAM. • Método de trabajo propuesto para la realización de los servicios: Plan de trabajo, Cronograma de trabajo.	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.-	**Cumple**
Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 02 de agosto de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo no mayor de 24 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma CLAV MULTIMEDIA, ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones, dentro del plazo indicado y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. **Cumple**
- Constancias de Buen Cumplimiento Contractual. **Cumple**

Cabe señalar, que ***TODOS LOS OFERENTES*** al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*** ----------

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta presentada por la firma ***CLAV MULTIMEDIA,*** cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las documentaciones solicitadas por la Convocante en su oportunidad y es considerada la Oferta más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190/2019.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 inc. c)** in fine de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".----------

Amparado igualmente en las disposiciones del **Art. 2º**, primer párrafo in fine de la **Resolución DNCP Nº 522/15** que dice: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03*"; y a su vez en el **Art. 3º** de la Resolución up supra mencionada donde se establece que: "*...la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada*".----------
---

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma ***CLAV MULTIMEDIA.***, por un Monto de **Guaraníes Noventa Millones Setecientos Mil (Gs. 90.700.000) IVA incluido,** para el presente llamado.-----
---

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

Dra. Liz Mabel Viveros
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
OFERENTE	2017			2018			Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio			
CLAV MULTIMEDIA	106.511.089	4.443.689	23,97	128.117.964	372.946	343,53	23,97	343,53	183,75

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL		
OFERENTE	2017			2018			Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio			
CLAV MULTIMEDIA	4.443.689	124.975.234	0,04	372.946	168.249.612	0,002	0,04	0,002	0,02

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)						TOTAL		
OFERENTE	2017			2018			Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio			
CLAV MULTIMEDIA	42.906.373	120.531.545	0,36	48.792.945	167.876.666	0,29	0,36	0,29	0,32

CP. LOURDES CASTILLO

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

DRA. LIZ MABEL VIVEROS